

www.juridicas.unam.mx

LA FAMILIA EN EL DERECHO: VIDA, CRECIMIENTO, MUERTE Y LIBERTAD*

Olga SÁNCHEZ CORDERO

El lugar donde nacen los niños y mueren los hombres, donde la libertad y el amor florecen, no es una oficina ni un comercio ni una fábrica. Ahí veo yo la importancia de la familia.

Gilbert Keith CHESTERTON

Es ya casi un lugar común decir que la familia es la base de la sociedad; pero me parece que es uno de esos lugares comunes que más bien son verdaderos aforismos, máximas de la sabiduría popular que encuentran su dosis de verdad no en la repetición, sino en la validez de su contenido. La familia es verdaderamente la base de la sociedad.

Por ello agradezco cumplidamente la invitación que me hiciera el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para participar en la clausura de este diplomado, pues los temas que seguramente habrán tratado en el mismo son de la mayor entidad, son temas que trascienden el ámbito de lo familiar y se insertan en lo social.

La protección de los menores, la igualdad de género y el papel de la justicia constitucional en este ámbito, por ejemplo, son cuestiones funda-

* Participación en el I Congreso Internacional de Derecho Familiar (situación actual del derecho familiar a nivel nacional e internacional), organizado por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como por el Instituto de Estudios Judiciales del mismo Tribunal, el 6 de julio de 2007, en el salón Don Alberto, del Hotel Sheraton Centro Histórico, en la ciudad de México.

mentales que no deben soslayarse si queremos hacer que en nuestro país los derechos sean una realidad cotidiana. Establecer, mediante la interpretación y aplicación de la ley, condiciones más equitativas, más igualitarias, más justas para quienes, en los conflictos surgidos de la propia dinámica familiar, suelen ser los más afectados.

En ese sentido, me parece muy importante discutir cuestiones tales como la obligación alimentaria, la violación entre cónyuges, la protección a los menores y algunos ejemplos fundados en resoluciones muy recientes de la Corte que, a mi parecer, vienen a revolucionar concepciones arcaicas respecto a las relaciones de pareja, la dependencia económica y el maltrato. Debemos ponernos de acuerdo, consensar, lo que a nuestro modo de ver deben ser las relaciones familiares y eso depende, en mucho, del modelo de familia que definamos, y la protección que le queramos dar.

Nuestro artículo 4o. constitucional establece que:

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

. . .

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Si partimos de la base de que nuestra Constitución es un sistema de valores, la síntesis de la ideología de un pueblo, pero también y sobre todo un marco de coincidencias, debemos estar de acuerdo en que, lo ahí escrito, es norma jurídica, con todas sus características y peculiaridades, que no se trata de buenas intenciones o declaraciones programáticas del legislador, buenas intenciones, de poesía, dirían algunos. Todos los temas involucrados en el artículo 40., todos los principios que ahí se establecen, son elementos que deben tenerse muy en cuenta a la hora de interpretar la ley.

Adecuar esa interpretación y aplicación de la ley y de la Constitución a las necesidades y tendencias de estos tiempos nuevos, en los cuales la familia, los menores y las mujeres comienzan a tener mayor relevancia

en un sistema jurídico que debe protegerlos es un imperativo al que no se puede renunciar. Conformar un sistema constitucional que cumpla con la finalidad esencial de tutelar los derechos de ciertos grupos que, como la familia, requieren especial atención es un deber para los juristas y una misión de nuestra moderna ciencia jurídica.

Pero no sólo son deberes del sistema jurídico; sino que éstos requieren, por mandato constitucional de un Estado facilitador, un Estado que colabore con los particulares en la tarea de proteger los derechos de la familia.

Como parte del Estado mexicano, en el ámbito de competencia del Poder Judicial, todos estamos constitucionalmente obligados a emitir sentencias que den eficacia a estos principios e imperativos constitucionales. Pues problemas, tales como las crisis urbanas, el desempleo de larga duración, el desamparo en que se encuentran los ancianos, los minusválidos, los niños y las niñas, los bajos niveles de salud y educación y, en síntesis, los múltiples problemas derivados de la pobreza son la materia prima de la cual derivan casi todos los asuntos en materia familiar. Los grupos más vulnerables de la sociedad, los que sufren directamente los problemas asociados con el desarrollo económico son las víctimas evidentes de estos fenómenos.

Sólo a través de la racionalidad que proporciona el sistema jurídico, particularmente al dictar sentencias, se proponen soluciones para temas como la violencia familiar. Por ello me alegra ver a un número tan importante de jueces y magistrados, de funcionarios judiciales todos involucrados en el conocimiento del derecho de familia, pues es indicativo de que estos temas son analizados y resueltos, sí, de acuerdo con el orden jurídico nacional, pero también desde el ámbito internacional, con perspectiva de género, teniendo presente siempre el interés superior de la infancia, es decir, con la visión que da el conocimiento de la situación nacional e internacional del derecho familiar en la actualidad.

Ese conocimiento será muy importante para ir aportando elementos útiles para la redefinición de muchos temas sobre las cuestiones familiares, y con ello generar un cambio en la perspectiva que se tiene respecto de deberes morales que tienen que ver con la familia, para transformarlos en auténticos deberes jurídicos; y, de la misma manera, se vayan generando condiciones que permitan, de una vez por todas, ir ganando esa batalla contra la violencia de género, la intrafamiliar, y todos los problemas relacionados con estos dos tipos de violencia.

Ponernos de acuerdo sobre lo que queremos que influya desde el derecho en nuestro ambiente familiar, sobre cómo queremos que se desarrollen nuestras relaciones familiares, sobre la manera en que queremos proteger a esa institución tan importante que es la familia son aspectos fundamentales sobre los que tenemos responsabilidad los jueces, pero también los demás órganos del Estado, como lo manda nuestra Constitución.

Hillary Rodham Clinton afirma que construir y mantener una sociedad libre es un proyecto que se edifica sobre tres pilares: el primero, un gobierno democrático; el segundo, una economía de mercado libre y, el tercero, el que me parece más importante, es un tejido social sólido. Y ese tejido social se construye sobre la base de las familias. Construir ese tejido social sólido es tan importante como tener elecciones democráticas, pues una sociedad civil estructurada permite que los ciudadanos internalicen los valores en su corazón, en su mente y, por tanto, lo hagan en su vida cotidiana.

El desarrollo del hombre y, en consecuencia, de las sociedades que forma, requiere constantemente de un análisis del contexto en el que está inmerso, de las causas que originan los desequilibrios entre sus congéneres, de aquello que no le permite vivir en armonía.

El derecho juega en ello un papel fundamental, un papel definitivo en el establecimiento de las bases que protejan y tutelen la institución familiar, a los menores, a las mujeres y a los ancianos como grupos más vulnerables en el contexto familiar; pero también en la definición de relaciones de género verdaderamente equitativas, en la propagación de valores, en la construcción de ciudadanía y democracia.

Sin el derecho como centro, cualquier reforma del Estado será inútil, inocua e inoperante. Por ello, les propongo tratar de que en nuestro esfuerzo cotidiano de aplicación del derecho pongamos nuestro granito de arena en ese empeño de construir una sociedad más libre, a través de familias que tengan en los jueces y en la Constitución un baluarte de su tutela.